

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	
	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcas, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 10

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia canina en el ganado existente en el término municipal de Palencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el domicilio de don Francisco Prieto Franco, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta el Barrio de la Carcavilla y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 21 de Enero de 1950.

El Gobernador Civil,

195 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 11

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia canina en el ganado existente en el término municipal de Villada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se en-

cuentran en el domicilio de doña Faustina Manso López, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta el domicilio aludido y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 21 de Enero de 1950.

El Gobernador Civil,

196 *Francisco Abella Martín*

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Precio de la harina para el mes de Febrero

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el indicado mes y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura provincial:

	Pesetas Qm.
Harina de trigo destinada a cupos corrientes.....	303'31
Harina de centeno destinada a cupos corrientes...	280'73
Harina de trigo con destino a cupos de canje.....	152'19
Harina de centeno con destino a cupos de canje....	156'06

Rendimiento y valor de los subproductos de las harinas de trigo

11 kilos de salvados y 2 de restos de limpia.

Valor de los salvados, 70 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 55 pesetas los 100 kilogramos.

Rendimiento y valor de los subproductos de las harinas de centeno 23 kilos de salvados y 2 de restos de limpia.

Valor de los salvados, 66 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 51 pesetas los 100 kilogramos.

Notas.—Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de una peseta por quintal métrico de salvados, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de Junio de 1949.

Palencia 23 de Enero de 1950.—

El Jefe Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz*. 199

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario en los kilómetros 22 y 23 de la Carretera Comarcal C-613 Palencia a Villada (antes Puente de Don Guarín a Villada), ejecutadas por su Contratista don Fausto Pérez Pérez, vecino de Palencia, con domicilio en las Eras de Santa Marina, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos municipales en que se han ejecutado las obras, en este caso el de Paredes de Nava, certifique si existe o no reclamación alguna contra

el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 20 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 175

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de la explanación en la carretera local de Palencia a la de Ampudia a Encinas, kilómetros 5'500 al 8, ejecutadas por su contratista don Fausto Pérez Pérez, vecino de Palencia, con domicilio en las Eras de Santa Marina, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el señor Alcalde de Palencia, término municipal en que se han ejecutado las obras, certifique si existe o no reclamación alguna contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que esta certificación se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judi-

cial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 23 de Enero de 1950.
—El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 198

Electricidad

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 113, de 21 de Septiembre último, se publicó la relación de propietarios de fincas afectados con motivo de la construcción de la línea a 13.200 voltios desde la Central de Calahorra de Campos de «Electrolisis del Cobre, Sociedad Anónima», a la Fábrica de Palencia de la misma Sociedad, habiéndose padecido error en la re-

lación de propietarios de fincas correspondientes al término municipal de Amusco, pues las señaladas con los números 311 y 312 como de propiedad de doña Pía Polanco, son en realidad de la propiedad de don Porfirio Brágimo y Brágimo, vecino de Amusco.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Palencia 23 de Enero de 1950.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 197

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

AÑO 1947

El Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, me comunica lo siguiente:

«Con fecha 22 de Diciembre de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a Librar.

NÚMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo		Cantidad anticipada		Diferencias a Librar	
ORDEN	REGISTRO		PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
1	18258/48	Boada de Campos.	7.718	22	7.561	40	156	82
2	18263 »	Bustillo del Páramo	5.038	99	4.942	50	96	49
3	18178 »	Santillana de Campos.	15.027	84	14.305	99	721	85
TOTAL.....			27.785	05	26.809	89	975	16

Importa la presente relación las figuradas veintisiete mil setecientas ochenta y cinco pesetas cinco céntimos, en concepto de cupo anual definitivo y novecientas setenta y cinco pesetas dieciséis céntimos, como Diferencias a Librar.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.—Al propio tiempo se hará saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.—V. I. remitirá un ejemplar del mencionado BOLETIN OFICIAL a esta Dirección General, previa la comprobación de la exactitud de aquellas inserciones.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los Ayuntamientos interesados.—Sírvese acusar recibo de la presente.—Djos guarde a V. I. muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1950.—El Director general, P. D., (ilegible) Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—17 Enero 1950.—Registro General.—Salida H. L. número 89.—Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia.»

Las notificaciones que se remiten, para que sean cursadas, corresponden a los Ayuntamientos cuyas liquidaciones del Presupuesto de 1947 fueron rectificadas a efectos de la fijación del Cupo Definitivo de Compensación del expresado ejercicio.

Lo que comunico a los Ayuntamientos interesados para su conocimiento y notificación, a los efectos precedentes.

Palencia 20 de Enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés Fernández.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Castrillo de Don Juan a 21 de Septiembre de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Tirifilo Bombín y don Santiago Hernando, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes, por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto

ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador

de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Baltanás 21 Septiembre de 1949.—El Recaudador, P. Diezhandino.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Castrillo de Don Juan

Rústica

Años 1943 al 1947

Roque Amor y Fermína Benito: Una tierra al paraje La Cañada, polígono 5 y parcela 30, de 4 hectáreas y 37'50 áreas, linda Norte

Daniel Núñez, Este carretera, Sur Julián Aragón y Oeste Aureliano Júlvez, valorada en 2.052 pesetas.

Aproniano Amón Niño: Otra al Hoyo Perales, pol. 20 y par. 291, de 99'40 as., linda N. Claudia Mozo, E. Timoteo Iglesias, S. Julián Martín y O. Mariano Bombín, en 477'20.

Hros. de Florentina Amón Nieto: Otra a La Calera, pol. 4 y par. 35, de 14'80 as., linda N. Fulgencio Benito, E. Crescente Carrascal, S. Baltasar Niño y O. Fulgencio Benito, en 10'80.

Gregorio Aragón y Mariano Niño: Otra a la Sacatina, pol. 29 y par. 194, de 10 as., linda N. y Sur arroyo, E. Ricardo Niño y O. Roque Amón, en 320.

Gregorio Aragón y Miguel Hortelano: Otra a Cta. de Paz, pol. 22 y par. 549, de 30'60 as., linda Norte Moisés Escudero, E. Valeriano Aragón, S. Filiberto Hortelano y O. Sergio Bombín, en 74'80.

Bias Arraiza y José María Hortelano: Otra al Callejón, pol. 31 y par. 128, de 2'70 as., linda N. camino, E. camino, S. Victoriano Carrascal y O. arroyo, en 69'60.

Hros. de Eulogio Bartolomé: Otra a La Huerta, pol. 30 y par. 105, de 4'80 as., linda N. Mariano Bombín, E. cañada, S. Daniel Núñez y O. Soledad y Josefa Moyano, en 281'20.

Gregorio Bartolomé Carrascal: Otra al Córro Abuela, pol. 33 y par. 325, de 1 Ha. y 34 as., linda N. Andrea Rivera, E. Alejandro Niño, S. Jacinto Merino y O. el mismo, en 97'60.

Alejandro Bartolomé Iglesias: Otra a Los Aguanales, pol. 24 y par. 249, de 4'40 as., linda N. Afrodisio Bombín, E. Ayuntamiento, S. Faustino Aragón y O. Luis Niño, en 81'80.

Anacleto Bartolomé Núñez: Otra a Pico Caverro, pol. 25 y par. 256, de 12'60 as., linda N. Isaias Bartolomé, E. José Luis, S. Anastasio Bartolomé y Oeste Fabián Martín, en 162'60.

Martín Carrascal y Leandro González: Otra al Carro San Martín, pol. 30 y par. 58, de 6'80 as., linda N. carretera, E. Isidro Benito, Sur Soledad y Josefa Moyano y O. Pilar Arraiza, en 179'20.

Heros. de Castro Carrascal Núñez: Otra a La Carrera, pol. 29 y par. 50, de 3'40 as., linda N. pueblo, E. Emiliano Núñez, S. Nicolás Iglesias y O. Nicolasa de las Heras, en 150'80.

Germán Gómez y Gabiniano Arraiza: Otra al Naveo, pol. 22 y par. 299, de 39'40 as., linda N. término de Tórtoles, E. desconocido, S. desconocido y Oeste Sabiniano Arraiza, en 63.

Balbino Hortelano y Clodoaldo Aragón: Otra a Fuente Elirra, po-

ligono 24 y par. 521, de 24 as., linda N. Nicolasa Iglesias, E. arroyo, S. Santiago Hernando y O. Pedro Iglesias, en 154'40.

Gabriel Hortelano y Angel Bartolomé: Otra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 511, de 12'40 as., linda Norte Angel Bartolomé, E. camino, Sur Roque Amor y O. Virgilio Amor, en 319'80.

Nicolasa Iglesias y Julia Bartolomé: Otra a Guadivil, pol. 23 y parcela 483, de 14'40 as., linda Norte Genaro San José, E. Roque Amor, S. Teófilo Calvo y O. Plácido Rivera, en 322'60.

Tomás y Fabián Martín: Otra al Aguanales, pol. 24 y par. 80, de 27 as., linda N. arroyo. E. Arcadia Martín, S. Victoriano Martín y Oeste camino, en 410'40.

Juliana Martín y Facundo Bombín: Otra al Guadivil, pol. 23 y par. 205, de 12'60 as., linda N. Gregorio Mozo, E. Mariano Bombín, S. Emiliano Rodríguez y O. camino, en 179'40.

Sixto Martín Rojas: Otra a La Piconada, pol. 5 y par. 141, de 2'80 as., linda N. desconocido, E. Gregorio Mozo, S. desconocido y Oeste Lucinio Núñez, en 13'60.

Juana Martínez: Otra a Los Corrales Tía María, pol. 34 y par. 64, de 57'20 as., linda N. Juana Casado, E. Sofía Carrascal, S. camino y O. Juana Casado, en 91'60.

Salvador Martínez y José María Hortelano: Otra a Carre Tórtoles, pol. 22 y par. 327, de 11'60 as., linda N. Victoriano Carrascal, E. Eulogia Martínez, S. carretera y Oeste Fidencio Núñez, en 480'20.

Sebastián Martínez Arroyo: Otra a Mary Francisco, pol. 25 y parcela 232, de 24'60 as., linda N. desconocido, E. Teófilo Calvo, S. desconocido y O. Marcelino Hortelano, en 374.

Onofre Martínez Bartolomé: Otra a La Barbera, pol. 32 y par. 171, de 2'50 as., linda N. camino, E. Agustina Martínez, S. Juliana Carrascal y O. Sofía Carrascal, en 146'40.

Tomás Martínez Hortelano: Otra al Callejón, pol. 31 y par. 62, de 28'60 as., linda N. Arcadia Martín, E. arroyo, S. carretera y O. Eusebio Rivera, en 737'80.

Alejandro Mozo y otros: Otra a Carrecevico, pol. 3 y par. 53, de 39'20 as., linda N. Alejandro Mozo, E. Patrocinio Martínez, S. camino y O. Alejandro Mozo, en 24'40.

Pedro Mozo y Leandro González: Otra a Carresanmartín, pol. 30 y par. 56, de 4'19 as., linda Norte arroyo, E. Pilar Arraiza, S. Soledad y Josefa Moyano y O. Pilar Arraiza, en 109'60.

Heros. de Cipriano Niño Arroyo: Otra a Los Aguanales, pol. 24 y par. 263, de 3'60 as., linda N. Victoriano Martín, E. camino, S. arroyo y O. Nicolasa Iglesias, en 125'60.

Baltasar Niño y otros: Otra a La Huelga, pol. 30 y par. 18, de 7 Has. y 20 as., linda N. Victoriano Martín, E. Pedro Carrascal, Sur arroyo y O. Manuel Resina, en 5.538'60.

Aquilino Niño Bombín: Otra a Guadivil, pol. 23 y par. 102, de 8'40 as., linda N. Gil Bombín, E. Valentín Núñez, Sur camino y O. Mariano Niño de la Cal, en 267'20.

Mariano Niño de las Moras: Otra a Guadivil, pol. 23 y par. 688, de 8'80 as., linda N. Nicolás de las Heras, E. Gregoria Aragón, Sur Constantino Martínez y O. camino, en 170'60.

Alejandro Niño Rivera: Otra a Callejón, pol. 31 y par. 141, de 16 Has., linda N. Milagros Hortelano, E. arroyo, S. Andrés Rivera y Oeste Alejandro Niño, en 147'20.

Constantino Niño y Gerardo San José: Otra a La Matilla, pol. 22 y par. 235, de 17'20 as., linda Norte Emiliano Hortelano, E. Pablo Núñez, S. Constantino Núñez y Oeste Félix Bartolomé, en 134'20.

Aquilino Núñez y Salvador Martínez: Otra a Eras de Hontoria, pol. 33 y par. 191, de 16'80 áreas, linda N. camino, E. Delfín Granada, S. Fulgencio Benito y O. Pablo Niño, en 510'80.

Luciano Núñez y otros: Otra a Carresampedo, pol. 21 y par. 26, de 4'20 as., linda N. Agapito Amor, E. ídem, S. Mariano Bombín y Oeste Deogracias Mozo, en 83'20.

Alejandro Niño Bombín: Otra a Carresampedo, pol. 21 y par. 85, de 15'20 as., linda N. Milagros Hortelano, E. camino, Sur Venancio Bartolomé y O. carretera, en 24'20.

Aquilino Núñez y Moisés Escudero: Otra a Matilla, pol. 22 y parcela 242, de 1 Ha. y 21'20 as., linda N. Máximo Hortelano, E. Celestino Martínez, S. Andrea Rivera y O. Marcelino Amón, en 464'60.

Leoncio Núñez y Práxedes Hortelano: Otra a Guadivil, pol. 23 y par. 711, de 8 as., linda N. camino, E. Timoteo Iglesias, S. Práxedes Hortelano, y O. Bonifacio Esteban, en 206'40.

Lucinio Núñez y otros: Otra a la Cañada, pol. 21 y par. 7, de 1 Ha. y 84'40 as., linda N. Cordel Real Burgales, E. Roque Amón, S. Fermín Casado y O. Pío Núñez, en 295.

Constantino Núñez Rivera: Otra a Alcoñán, pol. 1 y par. 19, de 43'75 as., linda N. camino, E. Mariano Bombín, S. Emerenciano Aragón y O. el mismo, en 341'20.

Pedro Orejón Calvo: Otra al Pezordo, pol. 26 y par. 277, de 45'40 as., linda N. camino, E. Saturio Hernando, S. Felisa Arroyo Niño y O. Eulogio Bartolomé, en 354'20.

Pío Pinto y Juana Casado: Otra a Juan Niño, pol. 24 y par. 436, de 65'20 as., linda N. Juana Casado,

E. la misma, S. Gil Bombín y Oeste. camino, en 313.

Miguel Renedo de la Cruz: Otra a Las Monjas, pol. 23 y par. 53, de 66 as., linda N., E., S. y O. arroyo del Molino, en 1.702'80.

Basilio Rivera y Timoteo Bartolomé: Otra a Los Aguanales, pol. 24 y par. 173, de 6'40 as., linda Norte Mariano Niño, E. Remigio Núñez, S. Victoriano Martín y O. Basilio Rivera, en 156'40.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se hace saber a Julio Martín Conde, de 24 años de edad, soltero, de oficio zapatero, natural de Getafe y vecino que fué de Madrid, calle del Acuerdo, número 6, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por Auto de 17 de Noviembre último, dejó sin efecto con todas sus consecuencias legales su procesamiento, y sobreseyendo provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado con el número 271-949, por hurto.

Palencia 16 de Enero de 1950.— El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 163

Requisitorias

Pérez García, Irene, de 39 años, casado, hijo de Maximiliano y Rosalía, Inspector de la Compañía General de Capitalización América, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle Auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de esta Ciudad, que le ha sido decretada por Auto dictado en el sumario que se le sigue con el número 230-949, por estafa, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 164

San Frutos Mateo, Julio-Frutos-José, de 18 años, hijo de Anselmo y Justa, natural de Segovia, vecino que fué de Monzón de Campos (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el número 77-949, por robo frustrado; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes, si no comparece.

Dado en Palencia a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 165

Bargalló Borrás, Antonio, de 27 años de edad, soltero, industrial, hijo de Joaquín y María, natural de Reus y vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 199 de 1948, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes, si no comparece.

Dado en Palencia a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 162

González García, Claudio, de 30 años de edad, soltero, hijo de Claudio y Virginia, natural de Rouzós-Amoio (Orense), sin domicilio fijo, que desde hace unos años se dedica a cometer estafas, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle Auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, que le ha sido decretada en el sumario que se sigue con el número 308 949, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 166

Burgos

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Magistrado, Juez de primera Instancia de esta Capital, dictada en el día de hoy, en expediente sobre unión de los apellidos Fernández-Dívar, promovido por don Florencio Fernández Divar, Fiscal Provincial de Tasas de esta Ciudad, para sí y su hijo Eduardo y para los que en lo sucesivo nazcan, de tal modo que su primer apellido sea compuesto de «Fernández-Dívar», se ha acordado de conformidad al artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicho señor, referente a la unión de tales apellidos, en el *Boletín Oficial del Esta-*

do, y en las provincias de Palencia y Burgos, a fin de que sirva de conocimiento y puedan presentar ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello su oposición, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia expido la presente con el V.º B.º del señor Juez, en Burgos a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible). 174

Administración Municipal

Baltanás

Para prodeder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del Juzgado Comarcal que ha de regir en el año actual, se convoca a un representante de cada Ayuntamiento para que comparezcan en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 26 del actual y hora de las doce.

Por si en esta hora no se reunire suficiente número para tomar acuerdo, quedan asimismo convocados para las trece horas del mismo día, haciéndose constar que la asistencia es obligatoria según dispone la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945.

Baltanás 18 de Enero de 1950.—El Alcalde, *Arsenio Carranza*. 177

Para proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos de Administración de Justicia de este Partido, que ha de regir en el año actual, se convoca a sesión a todos los representantes de cada uno de los Ayuntamientos que le componen, a fin de que comparezcan en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 26 del actual y hora de las once.

Por si en este día no se reunire suficiente número para tomar acuerdo, quedan igualmente convocados para el mismo día, a las doce, haciéndose constar que la asistencia es obligatoria.

Baltanás 18 de Enero de 1950.—El Alcalde, *Arsenio Carranza*. 178

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1950

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o per-

sonas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en los días 29 del mes actual y 12 y 19 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Barruelo de Santullán

Mauro Alonso Gutiérrez, hijo de Julián y Elvira.

Ramiro Calderón Rodríguez, de Angel y Felisa.

Moisés Cenera Llorente, de Isidro y Dionisia.

Manuel Escudero Ortiz, de Manuel y Rosario.

Aniceto Fernández Díez, de José y María.

Antonio de la Fuente Díez, de Antonio y Felisa.

Tomás Fuente Rueda, de Claudio y Natalia.

Román Llorente Pérez, de Lucas y Oliva.

Valeriano Macho Redondo, de Jesús y Eudisia.

Tomás Maestro Hervías, de Tomás y Antonia.

Luis Rabanal Ruiz, de Luis y Cándida.

Miguel Rodríguez Pérez, de Aniano y Felisa.

Lucas Roldán Díez, de Apollinar y Agueda.

Manuel Samos Fernández, de Juan y Manuela.

José M.ª Santo Tomás, de desconocido.

Nicolás Santo Tomás, de desconocido.

Manuel Sendino Gómez, de Pablo y Josefa. 154

Pedrosa de la Vega

Enrique Pascual Alario, hijo de Pedro y Victorina. 157

San Cristóbal de Boedo

José María Arconada González, hijo de Macario y Eutimia.

Luciano García Bedoya, de Pedro y Emilia. 159

Baños de Cerrato

Pablo García Calleja, hijo de Andrés y Jerónima.

Casimiro Robledo López, de Clemente y Marciana.

José María Ortega Gómez, de Evaristo y Mercedes.

Cipriano Regaliza López, de Cipriano y Josefa.

Ricardo Martínez García, de Concepción.

Evaristo Hernández Manzano, de Vicente y Matilde.

Graciano Miguel de Val, de Graciano y Virginia.

Angel Puebla Palenzuela, de Felicidad y Cecilia. 169

Villalumbroso

Fernando Borja Pisa, hijo de Hipólito y Gloria. 170

Dueñas

Demetrio Andrés Inclán, hijo de Emilio y Salustiana.

Fidel San Miguel Sanz, de Diego y Maternidad.

Antonio Villarreal Martínez, de Antonio y Eusebia. 171

Baltanás

Miguel del Tío Monge, hijo de Celestino y Gregoria. 179

Castrillo de Onielo

Ramón Borja Jiménez, hijo de Lisardo y Victoria. 180

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Fijadas las cuentas municipales

Villaprovedo.—1949. 181

Manquillos.—1949. 183

Padrón de habitantes

Congosto de Valdavia. 172

Antigüedad. 176

Villaprovedo. 182

Villanueva de Abajo. 188

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Castil de Vela. 185

San Llorente de la Vega. 187

Aprobación del Presupuesto de 1950

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme el artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Castil de Vela. 184

San Llorente de la Vega. 186.

Anuncios particulares

ELECTRA POPULAR CASTELLANA, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme determinan los artículos 9 y siguientes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 19 de Febrero próximo, a las doce de la mañana.

Para poder asistir a esta Junta los señores Accionistas deberán presentar con dos horas de antelación a la fijada para la Junta, las acciones que posean, las cuales serán canjeadas por la papeleta de asistencia.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir, aprobar o desaprobar el Balance, Cuentas, Memoria y Actos de Administración, correspondiente al ejercicio de 1949.

2.º Deliberar y tomar acuerdos sobre las proposiciones que el Consejo de Administración o los señores Accionistas presenten.

Villarramiel 24 de Enero de 1950.

—El Presidente, *Tomás Ibáñez*.—

El Consejero Delegado, *José María Olaguibel*.

AVISO IMPORTANTE

La Administración de este BOLETIN OFICIAL ruega a los que remitan edictos y anuncios oficiales y particulares que sean a instancia de parte, para ser publicados en el mismo, designen persona en la Capital que responda del pago de los derechos de inserción.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.